

	PROCEDIMIENTO PRESCRIPCIÓN DE MEDICAMENTOS SERVICIO URGENCIAS PEDIATRÍA	Código: PR-CH-UP-14
		Página 1 de 2
	División de Pediatría	Fecha de Revisión: Septiembre 2019
		Versión vigente: 00

INDICE

Pág.

1. OBJETIVO.....	1
2. ALCANCE.....	1
3. DEFINICIONES.....	2
4. RESPONSABILIDADES.....	3
5. DESARROLLO.....	4
6. DOCUMENTOS APLICABLES.....	5
7. ANEXO.....	6
8. CONTROL DE CAMBIOS.....	6
9. DIAGRAMA DE FLUJO	7

1. Objetivo:

Disminuir los riesgos de complicaciones y eventos adversos secundarios a la administración de medicamentos.

2. Alcance:

2.1 Personal del Hospital Civil Fray Antonio Alcalde. Personal Médico y de Enfermería las 24 horas del día los 365 días del año de los turnos matutinos, vespertino, nocturno guardia A y B y jornada acumulada.

	Elaboró	Revisó	Autorizó
COPIA NO CONTROLADA	MARIA IRENE NOGAL RODRIGUEZ ANALISTA ADMVO. URGENCIAS PEDIATRIA	DRA. ADRIANA LOPEZ ENRIQUEZ JEFE DE URGENCIAS PEDIATRIA	DR. HORACIO PADILLA MUÑOZ JEFE DE LA DIVISION DE PEDIATRIA

	PROCEDIMIENTO PRESCRIPCIÓN DE MEDICAMENTOS SERVICIO DE URGENCIAS PEDIATRÍA	Código: PR-CH-UP-14
		Página 2 de 7
División de Pediatría		Fecha de Revisión: Septiembre 2019
		Versión Vigente: 00

3. Definiciones:

3.1 Guías Clínicas.- Documento que orienta al diagnóstico y tratamiento de una patología específica, presenta el flujogramas específico aplicable por parte del servicio tratante.

3.2 Norma Oficial Mexicana.- Guía específica sobre una patología elaborada y aprobada por un grupo de especialistas aprobados a nivel nacional para su ejecución en territorio nacional además de obligatoria para el tratamiento específico de una patología o elaboración de un documento del ámbito médico legal.

3.3 Expediente Clínico.- Documento legal, consistente en un conjunto de hojas que contienen los datos principales del paciente pediátrico, la información acumulada sobre su patología durante su estancia hospitalaria.

3.4 Interconsulta.- Procedimiento que permite la participación de otro profesional de la salud a fin de proporcionar atención integral al paciente.

3.5 Definir.- Explicar [una persona] su opinión o su idea sobre algo exponiendo sus límites

3.6 Problema.- Cuestión discutible que hay que resolver o a la que se busca una explicación

3.7 Prescipcion.- Acción de prescribir

3.8 Tratamiento.- Conjunto de medios que se aplican para curar o aliviar una enfermedad a una persona

3.9 Diagnostico.- Calificación o determinación de la enfermedad que hace el médico según los signos y los síntomas que se advierten en el enfermo

3.10 Farmacológico.- Del fármaco o relacionado con él

3.11 Terapéutico.- De la terapéutica o relacionado con esta parte de la medicina

COPIA NO CONTROLADA



**PROCEDIMIENTO PRESCRIPCIÓN DE MEDICAMENTOS
SERVICIO DE URGENCIAS PEDIATRÍA**

Código: PR-CH-UP-14

Página 3 de 7

Fecha de Revisión:
Septiembre 2019

Versión Vigente: 00

División de Pediatría

3.12 Idoneidad.- Que reúne las condiciones necesarias u óptimas para una función o fin determinados

3.13 Validación.- Dar validez a una cosa

4.- Responsabilidades:

4.1 Elaboración y Actualización.

Personal Administrativo y Jefe del Servicio de Urgencias Pediatría.

4.2 Aprobación

Jefe del Servicio de Urgencias Pediatría.

4.3 Ejecución

Médicos Adscritos, Residentes, Internos de Pregrado y Enfermeras adscritas al servicio Urgencias Pediatría

4.4 Supervisión

Jefe de División de Pediatría y Jefe del Servicio de Urgencias Pediatría.

COPIA NO CONTROLADA



**PROCEDIMIENTO PRESCRIPCIÓN DE MEDICAMENTOS
SERVICIO DE URGENCIAS PEDIATRÍA**

Código: PR-CH-UP-14

Página 4 de 7

Fecha de Revisión:
Septiembre 2019

Versión Vigente: 00

División de Pediatría

5. Desarrollo:

PROCEDIMIENTO PARA LA CONCLUSIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA IDONEIDAD DE LA PRESCRIPCIÓN EN EL SERVICIO DE URGENCIAS PEDIATRÍA.

No.	Responsables	Descripción de la actividad
5.1	Médico de urgencias	Define el o los problemas de salud, diagnostica al paciente que se encuentra ingresado en la sala de urgencias y especifica los objetivos terapéuticos.
5.2	Médico de urgencias	Prescribe el tratamiento farmacológico adecuado para el diagnóstico del paciente y lo registra en la hoja de indicaciones médica del expediente clínico
5.3	Médico de Urgencias	Revisa la idoneidad: frecuencia, vía de administración, duplicidad farmacéutica, alergias o sensibilidades del paciente, interacciones medicamentosas, farmacéuticas y/o con alimentos, conforme al formato para la validación de la idoneidad de la prescripción médica. ¿Es correcta la idoneidad? No. Encuentra anomalía y regresa a la actividad 2 Si. El médico explica al familiar/responsable del paciente la información relacionada a los efectos farmacológicos y los indeseados de los medicamentos, así como efectos benéfico y si existen, efectos adversos y advertencias de uso.
5.4	Médico de Urgencias	Entrega las indicaciones escritas en el formato correspondiente a la enfermera del paciente, responde a las dudas que surjan durante de la revisión así como comentarios pertinentes.
5.5	Enfermera de Urgencias	Revisa las indicaciones médicas en la "hoja de indicaciones médicas" ¿Las indicaciones son claras? No. Encuentra anomalías y regresa a la actividad 2. Si. Elabora registro de enfermería del paciente conforme a lo establecido.

COPIA NO CONTROLADA



**PROCEDIMIENTO PRESCRIPCIÓN DE MEDICAMENTOS
SERVICIO DE URGENCIAS PEDIATRÍA**

Código: PR-CH-UP-14

Página 5 de 7

Fecha de Revisión:
Septiembre 2019

Versión Vigente: 00

División de Pediatría

5.6	Enfermera de Urgencias	<p>Ingresa con su clave personal y registro único del paciente al sistema electrónico para dispensación de medicamentos PIXIS, siguiendo el proceso establecido por Farmacia del Hospital.</p> <p>Obtiene el medicamentos, prepara, membreta y aplica acorde a la vía de administración indicada y en los horarios establecidos en las indicaciones médicas.</p> <p>Enfermería verifica identificación del paciente con nombre y fecha de nacimiento</p> <p>Posteriormente a corroborar identificación se administra medicamento</p> <p>Registra los medicamentos administrados en el registro clínico de enfermería del expediente clínico.</p>
FINAL DEL PROCESO		

6. Documentos Aplicables:

Norma Oficial Mexicana NOM-019-SSA3-2013, Para la práctica de enfermería en el sistema de salud

Norma Oficial Mexicana NOM-031-SSA2-1999 para la atención a la salud del niño

Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-1994, Para la vigilancia epidemiológica.

Norma Oficial Mexicana NOM-019-SSA3-2013, Para la práctica de enfermería en el sistema de salud.

Norma Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012 Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.

Norma Oficial Mexicana NOM-004 SSA3-2012 Del expediente clínico

Norma Oficial Mexicana NOM-045 SSA2-2005 Para la vigilancia epidemiología, prevención y control de las infecciones nosocomiales

COPIA NO CONTROLADA



**PROCEDIMIENTO PRESCRIPCIÓN DE MEDICAMENTOS
SERVICIO DE URGENCIAS PEDIATRÍA**

Código: PR-CH-UP-14

Página 6 de 7

Fecha de Revisión:
Septiembre 2019

Versión Vigente: 00

División de Pediatría

Norma Oficial Mexicana NOM-020 SSA1-2012 Instalación y operación de farmacovigilancia

Norma Oficial Mexicana NOM-087-ECOL-SSA1-2002, manejo de residuos peligrosos biológicos infecciosos

Norma Oficial Mexicana NOM-015-SSA2-2010, para la prevención, tratamiento y control de la diabetes mellitus

Norma Oficial Mexicana NOM-027-SSA3-2013, regulación de los servicios de salud. que establece los criterios de funcionamiento y atención en los servicios de urgencias de los establecimientos para la atención médica

Norma Oficial Mexicana NOM-030-SSA3-2013, que establece las características arquitectónicas para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos para la atención médica ambulatoria y hospitalaria del sistema nacional de salud.

Norma Oficial Mexicana NOM-022-SSA3-20012, que instituye las condiciones para la administración de la terapia de infusión de los Estados Unidos Mexicanos

7. Anexos

N/A

8. Control de Cambios:

Versión Vigente	Fecha	Motivo
00	Septiembre 2019	Alta del Documento

COPIA NO CONTROLADA



**PROCEDIMIENTO PRESCRIPCIÓN DE MEDICAMENTOS
SERVICIO DE URGENCIAS PEDIATRÍA**

Código: PR-CH-UP-14

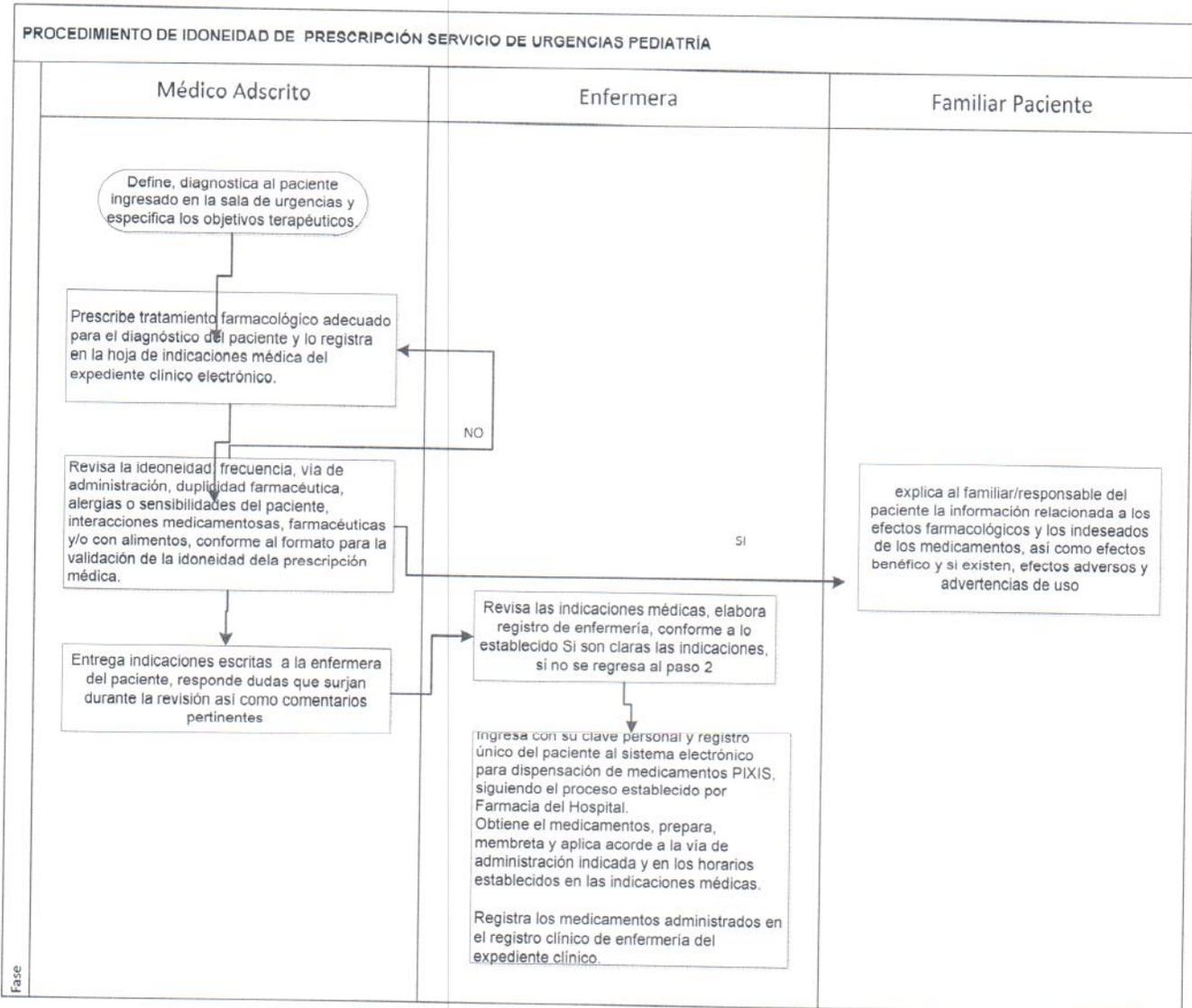
Página 7 de 7

Fecha de Revisión:
Septiembre 2019

Versión Vigente: 00

División de Pediatría

9. Diagrama de Flujo:



COPIA NO CONTROLADA